

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA DE FAMILIA

Rad. 2023-00047

Cali, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Admítase a trámite la demanda de tutela de ANDRÉS FELIPE GARCÍA TORRES, en calidad de agente oficioso de ALIRIO LASSO SANCHEZ, contra la Defensoría del Pueblo y el Juzgado Séptimo de Familia, a cuyos titulares se ordena notificar entregándosela para que se pronuncien en el término de un (1) día y pidan pruebas si a bien lo tienen; mandato extensivo a los intervinientes en el proceso de interdicción con radicado 2016-00092, al DEFENSOR DE FAMILIA y al PROCURADOR JUDICIAL adscritos al juzgado, cuya vinculación se dispone para que intervengan en el mismo término; al despacho accionado se le solicita enviar el link de acceso al respectivo expediente.

Por no haber hasta ahora elementos probatorios suficientes, indicativos de la necesidad de decretar la medida provisional solicitada, se niega.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Hernando Sanmiguel Cubillos
Magistrado
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8577b717b68516b73787ebff98c6c6bf742f9964eb94487581f11a0b975dc**

Documento generado en 28/04/2023 04:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>